

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente: 2025/SVS/001136

MODALIDAD LICITADORA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Abierto Simplificado “Servicio para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla.”

OBJETO

ACTA valoración del Informe Técnico sobre la justificación de baja temeraria presentado por Ingenia 2 y propuesta de clasificación.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

- ✓ D^a Natalia Benavides Arcos (P.S. del Secretario General).
- ✓ D^a. Francisca Moreno Batanero (Jefa del Servicio Administrativo de Servicios Sociales)
- ✓ D^a. M^a Jesús García Molero. (P.S. de la Interventora del General del Ayuntamiento).
- ✓ D. Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.
- ✓ Dña. Isabel González Romero: Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

- ✓ D^a Sofía Navarro Rodas (Jefa del Servicio de Contratación).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Fecha	10/06/2026 13:27:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Página	1/3



FECHA, HORA Y LUGAR

FECHA: 2 de junio de 2026.
HORA: 9:30 horas.
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores, Plaza Nueva 1. Sevilla

El pasado 10 de marzo de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico sobre único relativo a las proposiciones admitidas para la licitación "Servicio para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla.", constándose que la empresa INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S. MICROCOOP. DE CLM, se encontraba incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con el objeto de que el licitador reseñado justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se hubiese definido la anormalidad de la oferta, se instó a la unidad tramitadora del expediente para efectuar el oportuno requerimiento a la empresa reseñada.

La citada entidad presentó en plazo la justificación de los valores de su oferta, tras su estudio el Servicio Técnico de Parques y Jardines emitió, el pasado 27 de mayo de 2026, informe en el cual se considera que la empresa INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S. MICROCOOP. DE CLM, no justifica adecuadamente su oferta.

El informe fundamenta la inadmisión de la justificación de la anormalidad en base a que el número de horas establecido por la empresa (504h), para la justificación de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, es muy inferior a las que requiere el mismo(1.024h). A tales efectos realiza un cuadrante comparativo de las horas, días, jornadas de trabajo y número de técnicos que requeriría el contrato frente a los justificados por la empresa, determinándose que no se garantiza suficientemente la buena ejecución de las fases 1ª y 2ª del contrato para la redacción del proyecto.

Del examen del PPT, que rige para el contrato, se observa que el mismo no contiene referencia alguna que permita utilizar el número de horas como parámetro de exclusión de la entidad en la presente licitación, al no preverse regulación expresa que determine el número de las mismas que fueran necesarias.

Por ello se admite la justificación emitida por la entidad INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S. MICROCOOP. DE CLM en relación a los valores anormales de su oferta, realizándose una nueva valoración incorporando a la citada empresa:

=====			
Valoración económica de las ofertas			
Puntuación máxima a otorgar.....:	40,00		
Importe de licitación.....:	31.478,40		
Valor medio de las ofertas.....:	24.930,57		
Umbral base aceptadas (-15% de la media):	21.190,98		
Cuántia para realizar la puntuación (K):	18.572,26		
Licitador Importe Baja Puntuación Observaciones			
=====			
INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.	18.572,26	41,00%	40,00 Valor aceptado tras justificación
ANTONIO RASO MARTIN	23.150,00	26,46%	25,81
M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.	28.000,00	11,05%	10,78
HERRERO, SUÁREZ & RODRIGUEZ, S.L.,	30.000,00	4,70%	4,58
=====			
=====			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Fecha	10/06/2026 13:27:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Página	2/3



Por consiguiente, en virtud de lo establecido en el art. 149.6 de la LCSP procedería elevar la siguiente propuesta de clasificación al órgano de contratación, de acuerdo con el orden decreciente en que quedan clasificadas las QUATRO empresas admitidas:

		Experiencia del personal adscrito al contrato Técnico Director relativos a "Ejecución de instalaciones hidráulicas y de restauración en fuentes ornamentales", que superen los tres exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	Experiencia del personal adscrito al contrato Técnico especialista en restauración de "Restauración de fuentes ornamentales" que superen los tres exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL
1	INGENIA2	0	0	40	40
2	ANTONIO JOSE RASO MARTIN	0	0	25.81	25.81
3	M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P	0	0	10.78	10.78
4	HERRERO, SUÁREZ & RODRIGUEZ, S.L.,	0	0	4.58	4.58

En función de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el siguiente orden:

1	INGENIA2	40 puntos
2	ANTONIO JOSE RASO MARTIN	25.81 puntos
3	M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P	10.7 puntos
4	HERRERO, SUÁREZ & RODRIGUEZ, S.L.,	4.58 puntos

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa **INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S. MICROCOOP. DE CLM**, y requerir a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 150.2, en relación con el artículo 140 de la LCSP, para que presente la documentación que dicho artículo especifica.

TERCERO.- Aprobar la presente acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y el Secretario en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a. Sofía Navarro Rodas

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Fecha	10/06/2026 13:27:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDD34H2L7PDCAEAERYEIU	Página	3/3

